

## JORNADAS MUJER Y BÁDMINTON

La Federación Española de Bádminton, con el fin de impulsar la celebración de Jornadas de Promoción Deportiva dirigidas al público femenino, dentro de su programa Mujer y Bádminton ofrece a las entidades interesadas la posibilidad de solicitar ayudas de acuerdo a las siguientes

### BASES:

- a) Podrán optar a estas ayudas las siguientes entidades:
  - i) Federaciones Territoriales de Bádminton: será imprescindible que se encuentre al corriente de pagos con FESBA y de sus obligaciones tributarias.
  - ii) Clubes de Bádminton: será imprescindible que estén dados de alta en FESBA, que se encuentren al corriente de pagos con FESBA y de sus obligaciones tributarias.
  - iii) Otras entidades e instituciones públicas o privadas que hagan constar expresamente en sus estatutos ser entidades sin ánimo de lucro.
- b) La jornada/s a realizar dentro del programa Mujer y Bádminton deberán tener como objeto principal la promoción del deporte femenino, aunque sin excluir en ningún caso la participación de público masculino. Podrán integrarse dentro de actividades más amplias tales como “Semana de la mujer”, actividades de integración y cohesión social, etc.
- c) La entidad solicitante se compromete utilizar el material aportado por FESBA para los fines que se definan en cada proyecto. Asimismo, queda totalmente excluido el fin lucrativo en la realización de las jornadas.
- d) Para optar a la ayuda objeto de este documento es necesario presentar:
  - i) Anexo 1: “Solicitud Jornada Mujer y Deporte”. En él se especificarán tanto los detalles organizativos (fecha, lugar, etc.) como el diseño deportivo de la actividad al menos 20 días antes de la fecha propuesta para la realización de la misma.
  - ii) Memoria de la Actuación: esta memoria deberá contener al menos los siguientes apartados:
    - (a) Objetivos de la actividad
    - (b) Personal responsable
    - (c) Desarrollo de la misma
    - (d) Material utilizado
    - (e) Material audiovisual de la misma
    - (f) Repercusión Mediática
    - (g) Observaciones, sugerencias, reflexionesEste documento deberá remitirse a FESBA ([promocion@badminton.es](mailto:promocion@badminton.es)) en un plazo de 10 días hábiles desde la realización de la misma.

- e) Las entidades que reciban subvención se comprometen a incluir el logotipo de Bádrinton España, Mujer y Bádrinton, Consejo Superior de Deportes y Mujer y Deporte, en todos los documentos y cartelería relacionada con el evento. Estos logotipos serán facilitados por FESBA. Los organizadores se comprometen al uso responsable de los mismos manteniendo proporciones y normas básicas de utilización.

#### TIPOS DE AYUDA

- Económica: variará en función de la duración de la actividad, número de participantes, recursos humanos, repercusión mediática, número de pistas, etc. La cantidad máxima a percibir será de 500€. La cantidad final será comunicada por FESBA previa a la realización de la actividad. El abono de la misma se realizará una vez se reciba en FESBA la Memoria pertinente mencionada en el apartado d, (ii) de las Bases.
- En especies: la cantidad de material que FESBA donará para llevar a cabo la actividad variará, como en el punto anterior, a tenor de las diferentes variables ya mencionadas. El material a entregar estará compuesto por
  - Camisetas Mujer y Bádrinton y/o camisetas Bádrinton España.
  - Packs de raquetas, volantes y redes de la campaña Vuela con el Bádrinton.
  - Carteles de la Campaña Mujer y Bádrinton.
  - Pins y otro merchandising siempre que haya disponibilidad.